

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 128 FECHA DEVENGAMIENTO : 24/2/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 23 - 43;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) AGUAS ARAUCANIA S.A

LA CANTIDAD DE, DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL SETECIENTOS SESENTA.- (\$2.323.760)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
SE CANCELA SERVICIO BÁSICO DE AGUA DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS MUNICIPALES INDIVIDUALI ZADOS EN PLANILLA ANEXA. POR LA SUMA DE \$2.323.760-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152205002	16.717.000	3.697.284	13.019.716

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
--------	--------------	------	-------	-----------

Se Anexó Informe con el Registro Contable


GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE E. VEGA VALDEBENITO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)


HUGO E. VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)

NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

